



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 262

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	13 de diciembre de 2022	HORA	11:20 am																			
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.	Juzg.	Esp.	Consec. Juzgado	Año	Consecutivo Proceso	Inst.															
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	4	0	1	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA ⁵⁵																						
DEMANDANTE					DIEGO ELIECER CAÑADAS CUESTA										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DRA. ANA MILENA RIVERA SNACCHEZ										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. ALEJANDRA MURILO CLAROS DE COLPENSIONES DE COLFONDOS S.A. Y PORVENIR S.A. DRA. LUCERO FERNANDEZ HURTADO										Asisten							
DEMANDADOS					COLPENSIONES COLFONDOS S.A. Y PORVENIR S.A.										No Asiste Asisten							

SUSTANCIATORIO # 1407 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA. ALEJANDRA MURILLO CLAROS DE COLPENSIONES, DE COLFONDOS S.A. Y PORVENIR S.A. A LA DRA. LUCERO FERNANDEZ HURTADO.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1408

DECISIÓN						
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo		X

EXCEPCIONES PREVIAS

DE PRESCRIPCIÓN: EL DESPACHO POR INTERLOCUTORIO 3339 LA VA A DECLARAR NO PROBADA Y SE RESOLVER EN LA SENTENCIA. SIN RECURSOS

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 1409

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1410

JUEZ FIJA LITIGIO: NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO, RECONOCIMIENTO DE PENSION POR PARTE DE COLPENSIONES, Y SUBSIDIARIAMENTE LA CONDENA EN PERJUICIOS

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 3340

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
- DE **PORVENIR S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE SE DESISTE Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO
- DE **COLFONDOS S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE SE DESISTE Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 262

SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 262

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LA TOTALIDAD DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS

SEGUNDO: ABSOLVER A LOS DEMANDADOS DE LAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE

TERCERO: SIN COSTAS PROCESALES

CUARTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA SERA OBJETO DE CONSULTA COMO QUIERA QUE NO FUE ADVERSA A LOS INTERESES DEL TRABAJADOR.

NOTIFICACION Y RECURSOS: LA PARTE DEMANDANTE INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DEL DEMANDANTE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2021-00401 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20bd66af843764edc5516c11b320e38632fad2da77dcc9e1e0de77998f3a7f75**

Documento generado en 13/12/2022 11:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>